

EL PATIO DE MONIPODIO. LA INFAME ACADEMIA* (Una visión literaria del Derecho en la Novela Ejemplar *Rinconete y Cortadillo* de Don Miguel de Cervantes Saavedra)

Por Germán José María Barreiro González
Catedrático de Derecho del Trabajo
Universidad de León

A Pedro Barrerero Solano
y Antonio Fernández Ventura

Sumario: Prólogo. Capítulo I. El gremio o la cofradía de los ladrones y rufianes. Estructura jerárquica profesional. El maestro Monipodio. Aduana, registro y almojarifazgo. Los oficiales. Los aprendices. La incardinación profesional de Rinconete y Cortadillo. Las reglas de funcionamiento. El reparto de los frutos o beneficios del delito. Capítulo II. *La división y organización del trabajo. El memorial delictivo.* Asignación de tareas. Los puestos de trabajo de Rinconete y Cortadillo. Justicia mera mixta. Capítulo III. *Una inestimable ayuda a la rufianesca: La justicia corrupta y sobornada.* Capítulo IV. *La aldabilla y otras penas, tormentos y castigos* Capítulo V. *Delincuencia y beatería.* Capítulo VI. *La relación del Asturianillo.* Capítulo VII. *Lenguaje y vocabulario jurídico.* Sanciones de Derecho Canónico. El can de Beltrán: ejecución de deuda líquida sin apercibimiento de remate. Conceptos de Derecho Civil sucesorio y contractual general. Capítulo VIII. *Un episodio de violencia doméstica.*

Prólogo

*Rinconete y Cortadillo*** es una de las doce *Novelas Ejemplares* cuyo manuscrito entrega Cervantes al Consejo Real en el año 1612, aunque como precisa Juan Bautista Avalle-Arce «una versión de la novelita existía en 1604, ya que lo menciona en *Quijote*, I, xlvi». El aludido capítulo se titula *Del extraño modo con que fue encantado don Quijote de la Mancha, con otros famosos sucesos*. En él se lee: *El ven-*

* Homenaje a Miguel de Cervantes Saavedra con motivo del IV centenario del nacimiento de Don Quijote de la Mancha.

** En cursiva se ponen solamente textos literales de la Novela; palabras, expresiones o vocablos de la misma así como también de otras obras, capítulos o textos que se citan de Cervantes.

tero se llegó al cura y le dió unos papeles, diciéndole que los había hallado en un aforro de la maleta... El cura se lo agradeció y, abriéndolos, vio que al principio de lo escrito decía: Novela de Rinconete y Cortadillo, por donde entendió ser alguna novela y coligió que, pues la del Curioso impertinente había sido buena, que también lo sería aquella, pues podría ser que fuesen todas de un mismo autor; y, así, la guardó, con prosupuesto de leerla cuando tuviese comodidad. Hagámoslo pues ahora nosotros y veamos, entre otras cosas de interés, qué de Derecho tiene desde una óptica literaria.

La Novela, cuyos principales protagonistas son los pilluelos Pedro Rincón y Diego Cortado, es realmente picaresca —en buena medida de corte religioso— pero al modo cervantino, esto es, sin seguir los cánones de sus grandes predecesores en el género como «El Lazarillo de Tormes» (1554) o «Guzmán de Alfarache» (1599, 1604, de Mateo Alemán).

En ella muestra Cervantes el buen conocimiento que tuvo del mundo del hampa sevillano y de sus reglas de funcionamiento.

Con una óptica criminológica especial —que en buena medida devela la personalidad humana, anímica y social del delincuente— entra Cervantes en el mundo de la delincuencia y en ocasiones —crítica e irónicamente— en el funcionamiento de la administración de la justicia lo que, con cierta frecuencia, se aprecia también en el conjunto de su obra literaria. Muestra aquí, una vez más, su vocación a la vez que su conocimiento del Derecho. Este, en la Novela, como en general en su obra, aparece «no sólo en sus disquisiciones y comentarios, sino también en el lenguaje y conversación de los personajes creados por su imaginación, manifestado en los hechos y sobre todo en el planteamiento de cuestiones y problemas jurídicos» (Enrique Vivó de Undabarrena).

* * *

Salvo en sus inicios —*en la venta del Molinillo, que está puesta en los fines de los famosos campos de Alcudia, como vamos de Castilla a la Andalucía*— la trama de la Novela se desarrolla en Sevilla, una de las ciudades más grandes de Europa en la época —junto con París y Nápoles—, que Cervantes acredita conocer a fondo, —quizás por la etapa de su vida que pasó siendo Comisario de Abastos de Andalucía— situando y dando vida a sus apicarados personajes. *Lugar tan acomodado a hallar aventuras que en cada calle y tras cada esquina se ofrecen más que en otro alguno (Don Quijote de la Mancha, capítulo XIII, de la Primera Parte).*

Así, y entre otros «lugares de trabajo», *la puerta de la Aduana* por donde Cortado y Rincón entran en la ciudad (caña junto a las Ataranzas). *La puerta del Arenal* lugar en el que se hace *el malbaratillo*. *La plaza de San Salvador* (que se situaba junto a la iglesia del mismo

nombre), *la Carnicería* (junto a San Isidoro), *la Pescadería* (en las Ataranzas), *La Costanilla* (mercado cerca de la plaza de San Isidoro) y *la Feria* (alrededor de la Iglesia de Omnium Sanctorum), sitios estos todos en los que Rincón y Cortado desempeñan el *nuevo oficio* de portea-dores animados por *el asturianillo*. *La Contratación* (o Lonja en la plaza de igual nombre, lugar en el que actualmente está situado el Archivo de Indias) y la *Casa de la Moneda* (cercana a la plaza de Santo Tomás), lugares vigilados por *los avispones para seguir a los que sacaban dinero* de tales lugares. *La plaza de la Alfalfa* donde trabaja el *bodegonero* a quien deben propinársele *doce palos de mayor cuantía a escudo cada uno*. O, finalmente, *desde la Torre del Oro... hasta el postigo del Alcázar* con posibilidad de extenderse *hasta San Sebastián y San Telmo* (San Sebastián está en el antiguo campo de Tallada; San Telmo, junto al río), los «distritos» en los que Rinconete y Cortadillo van a desempeñar su oficio de truhanes por primera vez como *cofrades* a las órdenes de Monipodio, cuya casa —con su famoso patio— no se dice aquí dónde se encuentra, pero sí en la Novela Ejemplar, el *Coloquio de los Perros* por boca de Berganza: *en Triana, en una calle junto al Molino de la Pólvora*.

* * *

Para la lectura y análisis de la Novela he utilizado, *Miguel de Cervantes, Novelas Ejemplares I* en la muy cuidada edición, introducción y notas de Juan Bautista Avale-Arce. Editorial Castalia, 1982 que, por cierto, incluye también el texto copiado por Francisco Porras de la Cámara, según la edición de Isidoro Bosarte (*Novela de Rinconete y Cortadillo, famosos ladrones que hubo en Sevilla, la cual pasó así en el año de 1569*). De ella he tomado comentarios y significados de vocablos o expresiones que me han ayudado mucho a entender el texto en detalle y en su conjunto. También, de las grandes obras de Sebastián de Covarrubias Orozco, «Tesoro de la lengua castellana o española», en la edición preparada por el prestigioso Martín de Riquer, Barcelona 1943; Francisco Rodríguez Marín, «Estudios Cervantinos», editorial Atlas, 1947 y José Luis Alonso Hernández, «Léxico del marginalismo del siglo de Oro», Salamanca 1977. Con iguales objetivos y propósitos me han sido de gran utilidad el «Diccionario de Derecho» de Luis Ribó Durán, 1.^a edición, editorial Boch, Barcelona 1987 y de autoría colectiva: el «Diccionario de Autoridades», edición facsímil de la Real Academia Española, editorial Gredos, Madrid 1963; el «Diccionario de Ciencias Sociales», publicado por el Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1975; la «Gran Enciclopedia Larousse», editorial Planeta, Barcelona 1976; el «Diccionario Enciclopédico Espasa», Madrid 1996; el «Diccionario Trivium. Derecho y Economía», 1.^a edición, Madrid 1998 y el

«Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española», vigésimo primera edición, Madrid 1992. Y de uno de sus académicos, Arturo Pérez-Reverte —sin duda alguna en el cuerpo de su generalato, no en el «de infantería»— el artículo «Al final género» publicado en la Revista *El Semanal* el 24 de octubre de 2004, en la serie que el citado académico titula «Patente de corso». Del Quijote, Miguel de Cervantes Saavedra. *Don Quijote de la Mancha*. Edición del Instituto Cervantes. Crítica; la primorosa edición dirigida por Francisco Rico con la colaboración de Joaquín Forradellas y estudio preliminar de Fernando Lázaro Carreter. Biblioteca Clásica, Barcelona 1998, volumen 50. También del gran literato alemán Johan Wolfgang von Goethe «Maximen und Reflexionen» («Máximas y reflexiones»), traducción, introducción y notas de Juan del Solar, Edhasa, Barcelona primera reimpresión, 1996.

La consulta del ordenamiento jurídico español aparte, obras de carácter jurídico y/o sociológico que asimismo me han sido de gran utilidad, las de los grandes estudiosos del Quijote, Rafael Alvarez Vigaray, «El Derecho Civil en las obras de Cervantes», editorial Comares 1987 y Enrique Vivó de Undabarrena, «Cervantes y su vocación al Derecho» (primera parte), Boletín de la Facultad de Derecho, número 21, 2003. Universidad Nacional de Educación a Distancia; del siempre recordado y querido maestro del iuslaboralismo Manuel Alonso Olea, su imperecedera «Introducción al Derecho del Trabajo», 4.^a edición, revisada, Editorial Revista de Derecho Privado, Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid 1981; y del mismo con María Emilia Casas Baamonde, el clásico e inigualable «Derecho del Trabajo», vigesimoprimer edición, editorial Civitas, Madrid 2003. De Max Weber sociólogo y pensador alemán, «Protestantische Ethik» («La ética protestante y el espíritu del capitalismo»), traducción de Luis Legaz Lacambra, edición de Sarpe en 1984 con el número 46 de la colección «Los grandes pensadores»; obra de imprescindible lectura para entender y comprender cabal y profundamente la civilización occidental.

Carbajal de La Legua.
Otoño del año dos mil cinco

Capítulo I

El gremio o la cofradía de los ladrones y rufianes

Estructura jerárquica profesional

Los gremios «se diversificaron por ramas de la producción o, por mejor decir, surgieron ya diversificados en el sentido de que fueron ofi-

cios determinados, y no la generalidad de ellos, los que primero lograron su autonomía... Desde muy pronto el trabajador por cuenta ajena fue un agremiado de segunda categoría en cuanto que el control del gremio paso a estar en manos de los maestros», que eran realmente empresarios, dividiendo u organizando el trabajo de los demás pero también participando «personalmente en la tarea productiva»... «El trabajador agremiado era profesionalmente un especialista y socialmente un miembro de una jerarquía socio-laboral... El instrumento jurídico utilizado para la formación del especialista y para la atribución del puesto en la estructura jerárquica fue el contrato de aprendizaje... Concluido el aprendizaje, con o sin examen final, el aprendiz adquiría el grado sucesivo en la jerarquía laboral gremial, convirtiéndose en un oficial. El escalón sucesivo y último, normalmente tras un largo período de tiempo como oficial, tras un riguroso examen de aptitud, era la promoción de oficial a maestro... Es claro que este sistema de cualificación laboral presupuso una organización de la producción estructurada sobre el oficio como conjunto de conocimientos profesionales poseídos por el trabajador, en gran parte transmitidos por tradición reservada a los iniciados —éstos eran, en expresión aún usada, los “misterios del oficio”... A su vez, el oficio suponía una serie de conocimientos teóricos y de habilidad en el manejo de instrumentos referidos a procesos productivos completos o muy escasamente parcelados, que es lo que definía y, en la medida en que se conserva sigue definiendo al artesano...».

Tales son, resumidas, algunas de las características principales del gremio según Manuel Alonso Olea amén de otras que se dirán en páginas posteriores que se traen aquí a colación para «mutatis mutandis» comprender mejor la estructura, organización y jerarquía de los «artesanos de la fullería».

* * *

La «cofradía», «congregación», «hermandad», «comunidad», «orden» o «compañía» —expresiones éstas, como se verá más adelante en el Capítulo V, ligadas históricamente entre otras cosas a funciones mutualistas asistenciales y de previsión social— es en realidad una banda de delincuentes —de la que formarán parte Rincón y Cortado— con la estructura y el funcionamiento propio de los gremios profesionales que no son desconocidos por Cervantes. Un gremio de ladrones en definitiva, con sus «oficiales» y «aprendices», es lo que el «maestro» Monipodio gobierna desde el patio de su casa —situada como se dijo, en el barrio de *Triana*— que el mozo llamado Ganchuelo que allí conduce a Rincón y Cortado para conocer a Monipodio, describe del siguiente modo:

Adelantándose un poco,... entró en una casa no muy buena, sino de muy mala apariencia, y los dos se quedaron esperando a la puerta. El salió y luego los llamó y ellos entraron, y su guía les mandó esperar en un pequeño patio ladrillado, que de puro limpio y aljimifado [acicalado] parecía que vestía carmín de lo más fino. Al un lado estaba un banco de tres pies y al otro un cántaro desbocado, con un jarillo encima, no menos falto que el cántaro; a otra parte estaba una estera de enea, y en el medio, un tiesto, que en Sevilla llaman maceta, de albahaca. He aquí «el Patio de Monipodio» —la infame academia— lugar de reunión de la jacarandana sevillana.

* * *

Como sinónimo de gremio, recurre Cervantes las más de las veces a la palabra «cofradía». Y así, dice Cortado a Ganchuelo:

—*Pues nuestra suerte ha querido que entremos en esta cofradía.*

Ya en el patio de la casa de Monipodio, *llegaron... dos bravos y bizarros mozos... los cuales, así como entraron, pusieron los ojos de través en Rincón y Cortado, a modo de que los extrañaban y no conocían y llegándose a ellos, les preguntaron si eran de la cofradía.*

En otros momentos de la narración se lee: *sacó, en esto, Monipodio, un papel doblado... donde estaba la lista de los cofrades...*

Cofrades, por tanto, una vez admitidos como miembros de la cofradía, y conforme a nuestras reglas, dice Monipodio, es *tener necesidad de saber el nombre de los padres de nuestros cofrades.*

Más adelante en el relato, ante la ayuda y el apoyo prometido por Monipodio a Rinconete a fin de que «haga carrera» como delincuente, éste le dice:

—*Todo será para servir a vuesa merced y a los señores cofrades.*

—*Todo me parece de perlas... y querría ser de algún provecho a tan famosa cofradía.*

La «carrera», como se ha de ver, llevará con rapidez a Rincón y Cortado a propuesta de Monipodio a ser *cofrades mayores* y a que les conceda y permita *gozar de las inmunidades de su cofradía.*

* * *

Utiliza también Cervantes las expresiones «congregación», «hermandad», «comunidad», «orden» o «compañía».

Y así dice Ganchuelo al presentar a Rincón y Cortado a Monipodio:

—*Estos son los dos buenos mancebos... vuesa merced los desanime [examine] y verá como son dignos de entrar en nuestra congregación.*

—*Hace nuestra hermandad cada año su adversario [aniversario] con la mayor popa y solemnidad que podemos, explica Monipodio en otro momento del relato; como explica asimismo a Rinconete que los «avispones» —de los que luego se hablará— era la gente de más o de tanto provecho que había en la hermandad.*

Hermandad —no podía ser de otro modo, carente de hospital propio a diferencia del medio centenar de oficios que lo tenían en Sevilla (R. Savatier) «para proteger y amparar a sus miembros» (Manuel Alonso Olea)— con sus correspondientes «hermanos», los rufianes —entre los que hay *hermanos mayores*—.

Llamaron a la puerta; salió Monipodio a ver quien era, y preguntándole respondieron:

—*Abra voacé, sor Monipodio, que el Repolido soy.*

En la riña habida entre los rufianes Chiquiznaque y Maniferro, dice el Repolido:

—*También tenemos acá pandero, sor Chiquiznaque.*

Terminada la reunión en el patio, *los viejos pidieron licencia para irse. Dióselo luego Monipodio, encargándoles viniesen a dar noticia con toda puntualidad de todo aquello que viniese ser útil y conveniente a la comunidad.*

Llamando Monipodio a la disciplina de sus secuaces, monta en cólera y amenaza con quitar la vida a quien ose *quebrantar la más mínima cosa de nuestra orden.*

Ante la noticia de que se acercaba a la casa de Monipodio *el alcalde de la justicia... Nunca [como en este momento se] puso en alboroto y espanto a toda aquella recogida compañía...*

Monipodio *tenía un gran jarro de vino en la una mano y en la otra una copa grande de taberna, la cual, colmándola de vino generoso y espumante brindaba a toda la compañía* (así lo relata Berganza en el *Coloquio de los Perros*).

El maestro Monipodio

Describe Cervantes a Monipodio —cuya ilustración puede verse entre otras obras y lugares en la edición de Antonio de Sancha de 1783— tal como lo conocieron Rincón y Cortado del siguiente modo:

Parecía de edad de cuarenta y cinco a cuarenta y seis años, alto de cuerpo, moreno de rostro, cejijunto, barbinegro y muy espeso; los ojos, hundidos. Venía en camisa, y por la abertura de delante descubría un bosque: tanto era el vello que tenía en el pecho. Traía cubierta una capa de bayeta casi hasta los pies, en los cuales traía unos zapatos enchancletados, cubríanle las piernas unos zaragüelles [calzones] de lienzo, anchos y largos hasta los tobillos; el sombrero era de los de la hampa, campanudo de copa y tendido de falda; atravesábale un tahalí por espalda y pechos, a do colgaba una espada ancha y corta, a modo de las del perrillo: las manos eran cortas, pelosas, y los dedos, gordos, y las uñas, hembras [anchas y cortas] y remachadas; las piernas no se le parecían; pero los pies eran descomunales, de anchos y juanetudos. En efecto, él representaba el más rústico y disforme bárbaro del mundo.

* * *

Las diferencias son más que las afinidades entre Monipodio, personaje imaginario y Roque Guinart personaje real protagonista del Capítulo LX (citado también aunque episódicamente en el Capítulo LXI) de la Segunda Parte de *Don Quijote de la Mancha* titulado *De lo que sucedió a Don Quijote yendo a Barcelona*.

Monipodio no tiene ni el prestigio ni la aceptación popular de Roque. No estamos ante el bandido romántico, generoso y justiciero, sino ante quien el propio Cervantes califica en el final de la Novela como *un hombre bárbaro y desalmado* o según se acaba de decir, como *el más rústico y disforme bárbaro del mundo*.

A diferencia de Roque que comanda a bandoleros, salteadores de caminos que actúan principalmente en descampado atacando y despojando a los viajeros y caminantes, Monipodio dirige y administra desde el patio de su casa en Sevilla una banda de delincuentes y ladrones que, como veremos, opera en no pocas ocasiones con el consentimiento de una corrupta y sobornada justicia.

Monipodio es por tanto el dueño y señor del hampa sevillana y controla toda la delincuencia. Es, señala Berganza en el *Coloquio de los Perros, encubridor de ladrones y pala de rufianes*, es decir, «jefe de ladrones que los oculta y protege con su autoridad, en sus bellaquerías» (José Luis Alonso Hernández). Dice de sí mismo que es el *tuáutem*, esto es, «el sugeto que se tiene por principal y necesario para alguna cosa» («Diccionario de Autoridades»). Es el *padre* o «padrino» y los rufianes sus *hijos* o *sus ahijados*. A Monipodio, dice Berganza, *todos respetaban como a señor y padre*.

Como había oído decir Cortado es *muy calificado y generoso, y además* [con exceso; en demasía] *hábil en el oficio*.

—*¡Y cómo que es calificado, hábil y suficiente!* —respondió el mozo— [Ganchuelo].

«Podría decirse en broma que el hombre está íntegramente compuesto de fallos algunos de los cuales se consideran útiles para la sociedad y otros, perjudiciales, algunos aprovechables, y otros no. De los primeros se habla bien: los llaman virtudes; de los segundos mal, y los llaman vicios» (Johann Wolfgang von Goethe).

* * *

Pese a ser analfabeto —*no sabía leer*— es la condición de *maestro*, varias veces aludida en la Novela, la que mejor describe su posición, cualificación y oficio en el gremio que comanda. Y como tal ejerce, refundiendo en su persona la condición de «empresario y tutor».

Así, y como en este mismo Capítulo se verá con detenimiento, al examinar Monipodio las «aptitudes delictivas» de Rincón y Cortado al objeto de admitirlos en el gremio, viendo su falta de preparación, les dice que ello se solucionará con *media docena de lecciones*.

Cuando el rufián Ganchoso acompaña a Rinconete y Cortadillo *hasta enseñarles sus puestos* «de trabajo», les recuerda que no falten a la junta del domingo *porque, a lo que creía y pensaba, Monipodio había de leer una lección de oposición acerca de las cosas concernientes a su arte*. «Monipodio disertaría el domingo sobre las artes del latrocinio» (Juan Bautista Avalle-Arce). En definitiva una lección «ex cathedra» del maestro Monipodio en el patio de su casa, *la infame academia*.

La condición de maestro se pone ocasionalmente de relieve, en la pompa y solemnidad del trato que se le dispensa:

Así como Monipodio bajó [por las escaleras hasta llegar al patio] *al punto todos los que aguardándole estaban le hicieron una profunda y larga reverencia, excepto los dos bravos* [no son Rincón y Cortado] *que a medio magate* [a medias], *como entre ellos se dice, se quitaron los capelos...*

Llegado Ganchuelo a la casa, hace la presentación a Monipodio de Rincón y Cortado, *trabándoles de las manos*.

Cuando Rinconete y Cortadillo devienen cofrades con la venia de Monipodio y comienzan a «prestar servicios» como tales, *besáronle la mano los dos por la merced que se les hacía*.

Aduana, registro y almojarifazgo

Ya en Sevilla un mozo que sabe que Rincón y Cortado son ladrones les dice:

- ¿Cómo no han ido a la aduana del señor Monipodio?
- ¿Págase en esta tierra almojarifazgo de ladrones, señor galán?
- dijo Rincón.
- Si no se paga —respondió el mozo— a lo menos regístranse ante el señor Monipodio, que es su padre, su maestro y su amparo.

Cervantes recurre a términos jurídico-administrativos, mercantiles y tributarios para dejar constancia de que, en efecto, Monipodio es el patrón y capo de los rufianes: éstos deben pasar por la «aduanas del latrocinio» como pasa toda persona que entra en la ciudad —lo que también hicieron Cortado y Rincón— *por la puerta de la Aduana, a causa del registro y almojarifazgo que se paga*, consistiendo este último en una especie de tributo, impuesto o contribución cuyo pago da derecho de importación o entrada de las mercancías en aquélla.

Tributo parecen que no pagan los rufianes a Monipodio pero sí tienen que estar forzosamente «registrados» como tales ante la «máxima autoridad criminal», a fin de obtener licencia para trabajar en la ciudad como ladrones y rufianes.

En la contestación, no exenta de sorpresa que da Cortado de nuevo recurre Cervantes a términos jurídicos:

- Yo pensé que el hurtar era oficio libre, horro de pecho* [exento de pagar tributo] y *alcabala* [exento asimismo de pagar «tributo o derecho real que se cobra de todo lo que se vende» («Diccionario de Autoridades»); ver Capítulo VI, la relación del asturianillo]; y *que si se paga, es por junto* [«modo adverbial que vale en grueso, o por mayor» («Diccionario de Autoridades»)], *dando por fiadores a la garganta y a las espaldas* [«la garganta para la cuerda, y las espaldas para el látigo» (Juan Bautista Avalle-Arce)]; *pero pues así es, y en cada tierra hay su uso, guardemos nosotros el de ésta.*

El asentimiento dado por Diego Cortado a entrar en la aduana y registro de Monipodio no proviene sólo del convencimiento o de la necesidad ante la realidad de los hechos sino también de la recomendación —no exenta de coacción y amenaza— que les da el mozo que les conduce a la casa del jefe del hampa:

- Les aconsejo que vengan conmigo a darle obediencia, o sino, no se atrevan a hurtar sin su señal, que les costará caro.*

* * *

La obediencia, respeto y temor a Monipodio por todos es una constante en la Novela. De ahí que no falten excusas ni justificaciones al respecto por los cofrades. Así dice un viejo avispón a Monipodio y su banda:

—*Topé... a Lobillo el de Málaga, y dícame que... por venir maltratado no viene luego a registrarse y a dar la sólita [acostumbrada, debida] obediencia; pero que el domingo será aquí sin falta.*

—*También topé... al Judío que intenta trabar juego [con] dos peruleros [indianos ricos retornados]. Dice también que el domingo no faltará a la junta y dará buena cuenta de su persona.*

«Monipodio, para mantener su autoridad, tiene un expediente a que no acude Roque [personaje ya citado de *Don Quijote*] y es denunciar a los alguaciles sobornados, los ladrones díscolos o que abandonaran la compañía, para que fueran castigados por la Justicia» (Rafael Alvarez Vigaray).

Desde la sola óptica del gremio de los ladrones, y rufianes y tomando las expresiones de Max Weber y Manuel Alonso Olea puede decirse que Sevilla no era una «ciudad libre» sino una «ciudad cerrada» puesto que para ejercer los oficios de ladrón y rufián —serían oficios «jurados» que no «libres»; de nuevo utilizando expresiones de Manuel Alonso Olea— era de todo punto necesario formar parte del gremio y someterse a su disciplina. Ningún rufián podía trabajar sin permiso de Monipodio.

Los oficiales

Llegó un caballero mozo a la puerta... Monipodio le entró consigo y mandó llamar a Chiquiznaque, a Maniferro y al Repolido, y que de los demás no bajase ninguno [al patio].

Por el protagonismo que alcanzan en algunos pasajes de la Novela, por la proximidad a Monipodio, por el trato deferente e importante que les da y por la «especialidad» que tienen y las tareas o funciones que aquél les encomienda, no parece que estos tres rufianes tengan «condición profesional» distinta a la de oficiales.

Chiquiznaque, ejecutor de *cuchilladas* como actividad principal.

Maniferro así apodado, *porque traía una mano de hierro, en lugar de otra que le habían cortado por justicia*; ejecutor de *palos*.

Repolido, *respeto* («compañero o rufián de prostituta»; José Luis Alonso Hernández) de Juliana la Cariharta, y según dice ésta quejosa

del maltrato por él recibido, *ladrón desuellacaras* (matón a sueldo que con cuchillo o navaja marcaba las caras) y con la especialidad de ser *bajamanero*, esto es, «el ladrón que entra en una tienda y señalando con la mano una cosa hurta con la otra lo que tiene junto así» (José Luis Alonso Hernández).

También *El Desmochado*, cuya «categoría profesional» es mentada por el propio Monipodio:... *porque tengo por tan buen oficial al Desmochado...* Ejecutor asimismo de *palos* como Maniferro.

Asimismo, *Lobillo el de Málaga*, del que Monipodio dice que es *único en su arte* [de los naipes]... *que para ser uno buen oficial en su oficio, tanto ha menester los buenos instrumentos con que le ejercita como el ingenio con que le aprende* y *el Judío* del que Monipodio últimamente se viene quejando, porque pese a ser *gran sacre* («hábil, sagaz, como el ave de rapiña del mismo nombre»); José Luis Alonso Hernández) y tener *gran conocimiento*, no hace bien su trabajo. Quizás *el Renegado* y *el Centopíes*, así como *el Narigueta* y *el Ganchoso*. Este último, como se dijo, es quien acompaña a Rinconete y Cortadillo a sus «puestos de trabajo» para el desempeño de su actividad.

* * *

No se concreta en la Novela la «categoría profesional», ni por consiguiente su precisa incardinación en la jerarquía del gremio, de dos grupos: los denominados *avispones* y los *palanquines*, aunque como se va a ver, todo hace indicar que ambos tienen también la condición de oficiales.

A pregunta de Rinconete *de que servían en la cofradía dos personajes tan canos, tan graves y apersonados* le responde Monipodio *que aquéllos en su germanía y manera de hablar, se llamaban avispones, y que servían de andar de día y por toda la ciudad avisgando en qué casas se podía dar tiento de noche, y en seguir los que sacaban dinero de la Contratación [lonja] o Casa de la Moneda, para ver donde lo llevaban, y aun donde lo ponían; y en sabiéndolo, tanteaban la grosera del muro de tal casa y diseñaban el lugar más conveniente para hacer los guzpataros —que son agujeros— para facilitar la entrada*. De modo muy semejante describe José Luis Alonso Hernández al avispón: «el que descubre los sitios propicios para robar y lo comunica a los ladrones para que éstos hagan su oficio. Era un experto en conocer el grosor de los muros con el fin de saber en qué lugar podría hacerse un agujero que permitiese la entrada en la casa».

Con respecto al segundo grupo —y bajo el disfraz de lo que podríamos denominar «trabajadores de mudanzas a tiempo parcial»— precisa Monipodio que:

—*Otros dos que hay son palanquines, los cuales, como por momentos mudan casas, saben las entradas y salidas de todas las de la ciudad, y cuáles pueden ser de provecho y cuáles no.*

Los aprendices

En el escalón más bajo del gremio se encuentran los aprendices, en cuya condición deben estar como mínimo un año antes de su promoción a oficial. Así, le pregunta Rincón a Ganchuelo:

—*¿Es vuesa merced, por ventura, ladrón?*

—*Sí —respondió el— ...aunque no de los muy cursados; que todavía estoy en el año del noviciado [esto es, del aprendizaje].*

Ganchuelo es, sin duda, aprendiz; otros personajes citados parecen ser asimismo aprendices por la actividad que desempeñan, así por ejemplo *Tafarete centinela de esta mañana*.

Como se va a ver, Rincón y Cortado no van a tener —a lo que parece— realmente la condición de aprendices, pues con insólita rapidez devienen en —o se equiparan a— oficiales tras un entretenido y original proceso de «clasificación profesional».

La incardinación profesional de Rinconete y Cortadillo

Podría decirse que lo que va a acontecer con Rincón y Cortado es lo que en términos jurídicos actuales se conoce como cualificación o categoría profesional que con Manuel Alonso Olea y María Emilia Casas Baamonde responde a «las aptitudes, conocimientos y habilidades y preparación del trabajador para un trabajo determinado, o mejor dicho, para el conjunto de trabajos que define un oficio, especialidad o profesión laborales» y a la vista de aquella cualificación o categoría —y de nuevo con los citados profesores— «se tiene en cuenta al tiempo de contratar y a lo largo de la ejecución del contrato de trabajo, en virtud de la cual se le clasifica profesionalmente».

En los comienzos de la Novela cuando se conocen Pedro Cortado y Diego Rincón, el primero le canta al segundo sus excelencias y cualidades como truhán y ratero:

—*Dejé mi puesto, vine a Toledo a ejercitar mi oficio, y en él he hecho maravillas; porque no pende relicario de toca ni hay faldriquera tan escondida que mis dedos no visiten ni mis tijeras no corten, aunque le estén guardando con ojos de Argos. Y en cuatro meses que estuve en aquella ciudad, nunca fuí cogido entre*

puertas [nunca fui pillado], *ni sobresaltado ni corrido de corchetes* [guardias] *ni soplado de ningún cañuto* [ni delatado a la justicia por un «soplón»].

* * *

Apoda Monipodio a Rincón y Cortado respectivamente *Rinconete* y *Cortadillo* y les dice:

—*Querría saber, hijos, lo que sabeis, para daros el oficio y ejercicio conforme a vuestra inclinación y habilidad.*

Responde Rinconete que él sabe hacer múltiples trampas y fullerías en el juego de naipes y también que se atrevería *a hacer un tercio de chanza*, [esto es, «el que ayuda a otro en un robo; el que tercia en un robo» (José Luis Alonso Hernández)] *mejor que un tercio de Nápoles*; cómplice, en definitiva, en términos jurídico-penales; precisamente —como nos recuerda Juan Bautista Avalle-Arce— lo que ambos pícaros hicieron en *la venta del Molinillo* al comienzo de la Novela.

—*Principios son —dijo Monipodio— pero todas ésas son flores de cantueso* [trampas de poco valor; insignificantes; el cantueso sirve para perfumar la ropa] *viejas y tan usadas que no hay principiante que no las sepa... pero andará el tiempo, y vernos hemos: que asentando sobre ese fundamento media docena de lecciones, yo espero en Dios que habeis de salir oficial famoso, y aún quizá maestro.*

Cortadillo por su parte le dice:

—*Yo... sé la treta que dicen mete dos y saca cinco* [«robar; meter el ratero dos dedos en una bolsa para robar lo que tiene dentro» (José Luis Alonso Hernández)] *y sé dar tiento a una faldriquera con mucha puntualidad y destreza.*

—*¿Sabeis más?* —dijo Monipodio.

—*No, por mis grandes pecados* —respondió Cortadillo.

—*No os aflijais hijo* —replicó Monipodio—, *que a puerto y a escuela habeis llegado donde ni os anegareis ni dejareis de salir muy bien aprovechado en todo aquello que más os conviene.*

* * *

Evalrados los dos pícaros mozuelos por Monipodio no cabe duda de que, inicialmente, son «clasificados profesionalmente» por éste en el escalón más bajo del gremio con la categoría de novicios o aprendices.

Pero ante la buena predisposición mostrada para el oficio y para sufrir los posibles castigos y penas a que se arriesgan —no desconoce Cervantes el régimen disciplinario y sancionador existente en los gremios— Monipodio, con la confirmación de los presentes, *hasta catorce personas de diferentes trajes y oficios*, parece les otorga directamente —o los equipara a— la categoría profesional de oficiales, o cuando menos les da el trato que a éstos corresponde, pasando así fugazmente por la situación de aprendices:

—La situación *me convence, me obliga, me persuade y me fuerza a que desde luego asenteis por cofrades mayores y que se os sobrelleve el año de noviciado.*

Es en este momento cuando los reunidos en el «patio-escuela de la delincuencia» le piden que a Rinconete y a Cortadillo se les permita gozar de las inmunidades de su cofradía.

El respondió que, por darles contento a todos, desde aquel punto se las concedía, advirtiéndoles que las estimasen en mucho, porque eran no pagar media nata del primer hurto que hiciesen; no hacer oficios menores en todo aquel año, conviene a saber: no llevar recado de ningún hermano mayor a la cárcel, ni a la casa, de parte de sus contribuyentes; piar el turco [beber el vino] puro; hacer banquete cuándo, cómo y a dónde quisieren, sin pedir licencia a su mayoral; entrar a la parte, desde luego, con lo que entrujasen [robasen, como se verá] los hermanos mayores, como uno de ellos, y otras cosas que ellos tuvieron por merced señaladísima...

En la parte final de la Novela, Monipodio, en la lista escrita de cofrades que llevaba consigo, les asigna su primer trabajo *poniendo: Rinconete y Cortadillo, cofrades: noviciado, ninguno, Rinconete floreo; Cortadillo bajón*; siendo el floreo el «conjunto de trampas y astucias empleadas para robar en el juego; trampería» y el bajón, «ladrón; que hace disminuir o menoscaba el caudal de alguien con una técnica semejante a la del bajamanero» (José Luis Alonso Hernández).

Besáronle la mano los dos por la merced que se les hacía, y ofreciéndose a hacer su oficio bien y fielmente, con toda diligencia y recato. Ocurre así a modo clásico y en palabras de Cervantes, lo que en los tiempos de hoy sucede cuando se comienza a prestar servicios: la promesa expresa o tácita de que el prestador de los mismos lo hará como dice nuestro Estatuto de los Trabajadores, cumpliendo «con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, de conformidad a las reglas de la buena fe y diligencia», con «la diligencia y la colaboración en el trabajo que marquen las disposiciones legales [en el caso las «ordenanzas» y «reglas» del gremio]...» «y en su defecto, por los usos y costumbres» [de la rufianesca].

Las reglas de funcionamiento. El reparto de los frutos o beneficios del delito

El gremio tenía «poder normativo laboral... mediante los estatutos y ordenanzas gremiales... fue así un ente asociativo dotado de un poder regulador de las condiciones de trabajo... un grupo social autoregulado» (Manuel Alonso Olea).

La existencia de normas o reglas que hay que cumplir, observar y respetar en el gremio de los ladrones y rufianes, aunque en ocasiones no se explicita cuáles sean, son, sin embargo, patentes en varios momentos de la Novela.

Así, al decir Rincón y Cortado a Monipodio cómo se llamaban, respondió éste:

—*Quiero y es mi voluntad que vos, Rincón os llameis Rinconete y vos, Cortado, Cortadillo, que son nombres que asientan como de molde a vuestra edad y a nuestras ordenanzas.*

Habiéndose hurtado una bolsa con dinero que debía devolverse a un alguacil corrupto y preguntando Monipodio al respecto, *tornó a jurar el mozo que no sabía de ella. Comenzóse a encolerizar Monipodio de manera que parecía que fuego vivo lanzaba por los ojos, diciendo:*

—*¡Nadie se burle con quebrantar la más mínima cosa de nuestra orden, que le costará la vida!*

Tornó de nuevo a jurar el mozo y a maldecirse diciendo que él no había tomado tal bolsa ni vistola de sus ojos; todo lo cual fue a poner más fuego a la cólera de Monipodio y dar ocasión a que toda la junta [de ladrones y rufianes] se alborotase, viendo que se rompían sus estatutos y sus buenas ordenanzas.

* * *

Monipodio no reparte los frutos o beneficios del delito a partes iguales como lo hace el ya citado jefe de los bandoleros catalanes Roque Guinart con los suyos, sino que por el contrario lo hace en atención al lugar que cada uno ocupa en la estructura y jerarquía «profesional» del gremio de delincuentes. Se observan los principios de que lo robado no pertenece sólo al autor del robo, sino que debe repartir y *pagar los derechos* debidos en cada caso y según las circunstancias, y de que todos disfrutan del botín obtenido por alguno o algunos de los cofrades.

Así, a pregunta de Cortado, Ganchuelo responde del siguiente modo:

—*En eso de restituir [lo robado] no hay que hablar, ... porque es cosa imposible, por las muchas partes en que se divide lo hurtado, llevando cada uno de los ministros y contrayentes la suya; y así el primer hurtador no puede restituir nada...* La expresión *ministros y contrayentes* es una «chusca yuxtaposición como si se tratase de matrimonios y no de robos» (Juan Bautista Avalle-Arce).

De los *avispones* dice Monipodio que *de todo aquello que por su industria se hurtaba llevaban el quinto, como su Majestad de los tesoros*.

—*Y hay de ellos tan comedidos [—prosigue diciendo Monipodio—] ... que se contentan con mucho menos de lo que por nuestros aranceles les toca.*

Una *canasta de colar* que en realidad contenía vino, a lo que parece producto de un robo perpetrado por *el Renegado y Centopíes*, la llevaron a casa de una vieja quien asegura a Monipodio *que no he tocado a la canasta y que se está tan entera como cuando nació*.

—*Todo se le cree, señora madre —respondió Monipodio— y estése así la canasta, que yo iré allá... y haré cala y cata de lo que tiene, y daré a cada uno lo que le tocara, bien y fielmente como tengo de costumbre.*

Lo anterior no obstante, en el relato se mencionan dos reglas especiales en la distribución de lo robado cuando, como se ha visto, Monipodio, con el beneplácito de la banda, le concede a Rinconete y Cortadillo un «status» especial, esto es, *gozar de las inmunidades de su cofradía*.

La primera —excepcionando la norma general antecitada sobre el reparto del fruto del primer robo— que los dos célebres raterillos no tienen que *pagar media nata del primer hurto que hiciesen*; esto es, no tienen que pagar contribución a la banda. La *media nata* (media annata) consiste en «la renta y frutos, o emolumentos, que produce en un año un beneficio eclesiástico, o un puesto político» («Diccionario de Autoridades»).

La segunda —excepcionando asimismo la norma general consistente en que para el reparto de los beneficios de los robos de los *hermanos mayores* no cuentan los novicios o aprendices— consiste en *entrar a la parte, desde luego, con lo que entrujasen* [robasen, allegasen o reuniesen mediante robo, según José Luis Alonso Hernández] *los hermanos mayores, como uno de ellos*.

Capítulo II

La división y organización del trabajo. El memorial delictivo

La parte de la Novela dedicada a la *Memoria de cuchilladas*, *Memoria de palos* y *Memorial de agravios comunes* ilustra de modo fehaciente la división y organización del trabajo del gremio de ladrones y rufianes que controla y comanda el maestro Monipodio.

Se planifican con detalle y esmero las actividades contratadas por terceros respecto de los que se guarda anonimato; se designan quiénes en concreto han de realizar los trabajos y, en su caso, los lugares de ejecución de los mismos; se fijan plazos para su conclusión y su control; se retribuyen en dinero, admitiéndose (o exigiéndose) entregas a cuenta —señales o anticipos sobre trabajos pendientes de realización— e incluso como se ha de ver pagos en especie o en prenda. Todo ello, naturalmente, como expresión de la más genuina contratación ilícita e ilegal pues aplicando aquí nuestro Código Civil tales contratos son, palmariamente, «contrarios a las leyes, a la moral,... [y] al orden público».

Asignación de tareas

Monipodio... sacó un libro de memoria que traía en la capilla de la capa, y dióselo a Rinconete que leyese, porque él no sabía leer. Abrióle Rinconete, y en la primera hoja vio que decía:

«Memoria de las cuchilladas que se han de dar esta semana».

«La primera, al mercader de la encrucijada: vale cincuenta escudos. Están recibidos treinta a buena cuenta. Ejecutor Chiquiznaque».

—No creo que hay otra, hijo —dijo Monipodio—; pasá adelante y mirá...

Volvió la hoja Rinconete, y vio que en otra estaba escrito: «Memoria de palos». Y más abajo decía:

«Al bodegonero de la Alfalfa doce palos de mayor cuantía a escudo cada uno. Están dados a buena cuenta ocho. El término, seis días. Ejecutor, Maniferro».

—¿Hay más, hijo? —dijo Monipodio.

—Sí otra —respondió Rinconete— que dice así:

«Al sastre corcovado que por mal nombre se llama el Silguero, seis palos de mayor cuantía, a pedimento de la dama que dejó la gargantilla. Ejecutor. El Desmochado». El señalado anonimato no se guarda aquí totalmente.

Respecto de los trabajos pendientes según la *Memoria de palos* interesan dos observaciones.

La primera, que los palos que se han de propinar deben serlo de *mayor cuantía*. Utiliza aquí Cervantes una distinción propia y típica del Derecho Procesal —juicios de mayor y menor cuantía— para resaltar que aquéllos, no son unos palos cualesquiera —habría entonces que decir de «menor cuantía»— sino muy por el contrario de *mayor cuantía*; una paliza en toda regla pues, en la medida en que ésta surge de la susesión de aquéllos.

La segunda que *los palos* que debe recibir el sastre Silguero, se pagan no con dinero contante y sonante sino en especie —con una *gargantilla*— salvo que ésta se entienda como entrega en prenda de los escudos que luego se han de dar por la encomienda realizada, asegurando así el cumplimiento del pago por *la dama*. Sabía así Monipodio que «*melius est pignori incumbere, quam in personam agere*».

—¿Hay más mocito? —dijo Monipodio.

—No, señor —respondió Rinconete.

—Pues pasad adelante —dijo Monipodio—, y mirad donde dice: *Memorial de agravios comunes*.

Pasó adelante Rinconete, y en otra hoja halló escrito:

Memorial de agravios comunes, conviene a saber: redomazos, untos de miera, clavazón de sambenitos y cuernos [cornudo], matracas, espantos, alborotos y cuchilladas fingidas, publicación de nibelos [libelos] etcétera; consistiendo los redomazos en el golpe propiciado con una redoma llena de algo maloliente; la miera es el aceite de enebro, asimismo maloliente (Sebastián de Covarrubias Orozco); clavazón de sambenitos, significa la pública acusación de no ser cristiano viejo; matracas «significa también burla y chasco que se da a uno, zahiriéndole y reprehendiéndole alguna cosa que ha hecho» («Diccionario de Autoridades»).

De la larga lista de *agravios comunes* sólo unos encargos concretos:

Dar unto de miera en una casa cuyo ejecutor es el propio Monipodio —ejemplo aquí, tomando la ya citada frase de Manuel Alonso Olea, de que el maestro participa «personalmente en la tarea productiva»—, y están dados a buena cuenta cuatro escudos, y el principal es de ocho. Clavazón de cuernos, el ejecutor de esto es —dijo Rinconete— el Nariqueta.

—Ya está eso hecho y pagado —dijo Monipodio—. *Mirad si hay más, que, si mal no me acuerdo, ha de haber ahí un espanto de*

veinte escudos; está dada la mitad, y el ejecutor es la comunidad toda, y el término es todo el mes en que estamos, y cumplirás al pie de la letra, sin que falte una tilde... Dadme el libro mancebo, que yo sé que no hay más, y sé también que anda muy flaco el oficio.

Debe hacerse notar que además de las actividades ordinarias o usuales de la cofradía, todas las expuestas y contenidas en las «memorias» constituyen el típico supuesto de trabajo por encargo, cometido que sin embargo no lo fue tanto de los gremios —pues «estos tipos de trabajo... contribuyeron también por su parte a la decadencia de los gremios» (Manuel Alonso Olea)— y que muestra, una vez más, cuan especial era el gremio de ladrones y rufianes sevillano.

*Los puestos de trabajo de Rinconete y Cortadillo.
Justicia mera mixta*

Aceptados ya en la cofradía y concretada su actividad, Rinconete floreo; Cortadillo bajón como se ha visto, se les asigna el distrito de Sevilla, parte sur de la ciudad, en el que concretamente deben «trabajar» esto es, cometer sus fechorías.

Así, a Rinconete «el bueno» y a Cortadillo se les da por distrito hasta el domingo desde la Torre del Oro, por defuera de la ciudad, hasta el postigo del Alcazar... Este distrito os enseñará Ganchoso; y aunque os extendais hasta San Sebastián y San Telmo, importa poco, puesto que es de justicia mera mixta que nadie entre en pertenencia de nadie.

Destacando el rigor y buen orden en la distribución y consiguiente asignación de «puestos de trabajo», Monipodio utiliza una frase, *justicia mera mixta* que refiere nada menos que a la institución jurídica que regula los derechos señoriales de jurisdicción. La frase está formada a su vez sobre esta otra: «mero mixto imperio», «vale decir con justicia para juzgar y castigar, con absoluto dominio jurídico» (Juan Bautista Avalle Arce), en definitiva con plena potestad, la que precisamente ejerce Sancho en un momento determinado sobre la comida, contra lo que era habitual, esto es, el hambre que padecía: siendo invitado don Quijote a cenar por dos caballeros y aceptando la invitación, *quedóse Sancho con la olla con mero mixto imperio, sentóse en la cabecera de mesa y con él el ventero...* (Capítulo LIX de la Segunda Parte).

Capítulo III

Una inestimable ayuda a la rufianesca: La justicia corrupta y sobornada

«Justitia non debet claudicare». De nuevo hace mención Cervantes a la corrupción ya aludida también en varias de sus obras, entre otras, en *Don Quijote* —por ejemplo, en los Capítulos XXII de la Primera Parte y XXXII, LI, LII, LIII y LV de la Segunda Parte—; en *La Gitanilla* y en *El amante liberal*.

Aquí, más que en ninguna otra de las Novelas Ejemplares se utiliza la connivencia de una justicia corrupta y sobornada como medio muy principal, casi imprescindible, para la realización, impune y eficaz, por Monipodio y los cofrades de sus múltiples fechorías.

Así, relacionando Monipodio la reprochabilidad de la conducta con la falta o el delito cometido y éstos con la pena —pero siendo consciente de que «quien la hace [no] la paga»— cita como *nuestros bienhechores*, al *guro* [alguacil] *que nos avisa...* y *el escribano, que si anda de buena* [voluntad, disposición] *no hay delito que sea culpa ni culpa a quien se de mucha pena*.

En otro momento del relato avisado Monipodio de que el alguacil se encaminaba a su casa dice:

—*Nadie se alborote..., que es amigo y nunca viene por nuestro daño.*

El aludido alguacil habla con el jefe de los hampones sevillanos y le comenta que hubo un robo de una *bolsilla de ámbar* con dinero a un *sacristán* pidiendo su devolución. Como la bolsita no aparecía, dice encolerizado:

—*¡La bolsa ha de parecer, porque la pide el alguacil, que es amigo y nos hace mil placeres al año!*

Y aparece en efecto al devolverla Cortadillo, el autor del robo, y *sin faltarle nada de lo que el alguacil manifiesta...* viendo lo cual Monipodio dijo:

—*... la bolsa se ha de llevar el alguacil, que es de un sacristán pariente suyo y conviene que se cumpla aquél refrán que dice: «no es mucho que a quien te da la gallina entera, tú des una pierna de ella»* [el refrán «enseña que debemos ser agradecidos a los bienhechores», Campos-Barella citado por Juan Bautista Avall-Arce]. *Más disimula este buen alguacil en un día que nosotros le podemos ni solemos dar en ciento.*

* * *

Pero no siempre la situación es de soborno y corrupción. Monipodio no controla totalmente a la justicia. El y sus agremiados se arriesgan también a ser detenidos, juzgados y condenados por los delitos cometidos. Y así, festejando rufianes y prostitutas el fin de un suceso de violencia doméstica, al que luego se hará referencia, en medio de cánticos y algarabías con una improvisada orquesta de originales instrumentos —*un chapín* [calzado de mujer] a modo de *pandero*; *una escoba de palma nueva* [que, rascándola] *hizo un son que, ... se concertaba con el del chapín...* [y] *dos tejoletas que, puestas entre los dedos y repicadas* [por Monipodio], *llevaba el contrapunto al chapín y a la escoba*— ocurrió el siguiente divertido episodio que muestra un panorama evidentemente muy distinto para Monipodio y su tropa de delincuentes:

Talle llevaban de no acabar tan presto el comenzado cántico, sino sintieran que llamaban a la puerta aprisa, y con ella salió Monipodio a ver quién era, y la centinela le dijo como al cabo de la calle había asomado el alcalde de la justicia, y que delante de él venían el Tordillo y el Cernícalo, corchetes neutrales [funcionarios de justicia, no sobornados, encargados de prender a los delincuentes].

Oyéronles los de dentro, y alborotáronse todos de manera que la Cariharta y la Escalanta se calzaron sus chapines al revés, dejó la escoba la Gananciosa, Monipodio sus tejoletas, y quedó en turbado silencio toda la música; enmudeció Chiquiznaque, pasmóse el Repolido y suspendióse Maniferro, y todos, cuál por una y cuál por otra parte, desaparecieron, subiéndose a las azoteas y tejados, para escaparse y pasar por ellos a otra calle. Nunca ha disparado arcabuz a deshora, ni trueno repentino espantó así bandada de descuidadas palomas, como puso en alboroto y espanto a toda aquella recogida compañía y buena gente la nueva de la venida del alcalde de la justicia. Los dos novicios, Rinconete y Cortadillo, no sabían qué hacerse, y estuviéronse quedos, esperando ver en qué paraba aquella repentina borrasca, que no paró en más de volver la centinela a decir que el alcalde se había pasado de largo, sin dar muestra ni resabio de mala sospecha alguna.

Capítulo IV

La aldabilla y otras penas, tormentos y castigos

Cuando la justicia es incorruptible e insobornable como se decía en el Capítulo anterior y como debe ser, entonces se aplican las penas

y castigos en consonancia con las faltas y delitos cometidos: «ex singulis causis singulae poenae irrogantur»; «poena debet commensurari delicto».

Cuenta Rincón a Cortado su detención por la justicia en una ocasión a consecuencia de un robo:

—*Prendiéronme; tuve poco favor; aunque, viendo aquellos señores mi poca edad, se contentaron conque se arrimasen al aldabilla y me mosqueasen las espaldas por un rato y con que saliese desterrado por cuatro años de la Corte. Tuve paciencia, encogí los hombros, sufrí la tanda y mosqueo y salí a cumplir mi destierro.*

Señala Francisco Rodríguez Marín que a los delincuentes de corta edad se les ataba en las cárceles a una aldabilla —esto es a una pieza de hierro con figura de gancho que entra en una hembrilla— para azotarles con comedimiento al objeto de no causarles grandes verdugones —de aquí que Pedro Rincón diga que le *mosqueasen las espaldas*— y sin exponerlos «a la vergüenza», es decir, sin sacarlos, a la vez que azotarlos, en público.

Rincón sufre también *el destierro*, antigua pena conocida ya en la Gracia clásica. Antigua pena también en nuestro derecho que básicamente consiste en expulsar a una persona de un territorio o lugar concreto por la comisión de determinados delitos. Se contempla ya en el Fuero Juzgo y también en las Partidas de Alfonso X el Sabio en donde se diferencia el destierro definitivo del temporal. Es este último el que como pena se le impone a Pedro Rincón a la vista del delito cometido, mostrando así Cervantes en la elección de la duración el buen conocimiento que de aquél tenía.

* * *

En otros momentos del relato se citan tormentos, penas y castigos ya aludidos por Cervantes en *Don Quijote* —especialmente en el Capítulo XXII de la Primera Parte— y en la *Novela Ejemplar La Gitanilla* entre otras piezas literarias, si bien y en ocasiones *con otros nombres de los que ellos [los ladrones] llaman germanescos o de la germanía* (los significados entrecomillados, tomados de José Luis Alonso Hernández):

El finibusterrae (la horca) *envesados* («azotado porque con los golpes tiene la espalda curtida, como el cordobán, cuero que tiene el envés curtido»); *gurapas ó guras* («galera a la que se condenaba a los delincuentes para que remasen en ella») y *los leños movibles* (Capítulo XXXVII de la Segunda Parte de *Don Quijote*), esto es, las galeras, así nombradas: en el río había *seis galeras, cuya vista les hizo [a Cortado y Rincón] suspirar, y aun temer el día que sus culpas les habían de traer*

a morar en ellas de por vida; ansias (tormento de agua, tormento de toca: se cubre la boca y la nariz con un paño delgado y se fuerza a beber agua de tal modo que entra en la garganta arrastrando consigo la toca, impidiendo la respiración y produciendo en consecuencia la asfixia); *así las sufrió sin cantar* (sin haber declarado o confesado durante el tormento los delitos cometidos); *para sufrir, si fuese menester, media docena... sin desplegar los labios y sin decir «esta boca es mía»*; *el primer desconcierto del verdugo* en el tormento de cuerda («las primeras vueltas que el verdugo da a la clavija para apretar los cordeles al reo»); *la trena* (la cárcel).

Capítulo V

Delincuencia y beatería

La «religiosidad» de Monipodio y de su tropa de pícaros-delincuentes que se aprecia en la Novela, como de seguido se va a ver, pone de manifiesto que Cervantes no sólo era buen conocedor de la estructura y funcionamiento de los gremios, sino también de su origen y sus raíces: su conexión y relación con la beneficencia y la caridad, realización de obras pías y mutua ayuda y socorro entre sus miembros, en definitiva, con finalidades y propósitos fuera de los estrictamente laborales y profesionales.

En efecto, formando Monipodio y sus secuaces, como se dijo, un gremio de ladrones, una de las claves sobre su religiosidad quizás sea el tener en cuenta que, «el origen de los gremios... estuvo en la asociación religiosa y de culto, lentamente transformada en asociación caritativa y de protección y defensa de sus miembros... Fue... el gremio una asociación religiosa y piadosa en sí misma o a través de colegios menores constituidos en su seno o bajo su influencia, y quizá este elemento fue decisivo... para la emergencia misma del gremio, que así había sido primero una asociación de culto, que incorporaría después actividades caritativas fraternales —la asociación “de plegarias y buenas obras” de que habló Lujó Brentano, las “hermandades” a que se había referido Francis Bacon— que naturalmente se fueron extendiendo a todas las de relación fraternal, mutua ayuda y defensa de los agremiados... Participó también el gremio y dedicó recursos crecientes... al sostenimiento de instituciones generales de beneficencia; hospitales, hospicios, fundaciones y asilos, para la atención de pobres, enfermos, peregrinos y viudas y huérfanos, fueron en ocasiones creados o sostenidos por las cofradías, en instituciones independientes o como anejas a las suyas propias» (Manuel Alonso Olea).

Lo señalado ayuda en buena medida a explicar y entender el sentimiento de religiosidad —con frecuentes invocaciones, a Dios, a la Virgen y a los Santos— que muestran los truhanes y rufianes y en general las gentes de mal vivir, personajes todos apicarados, que desfilan en la trama de la Novela. Sin embargo, realmente se contempla una religiosidad especial o particular no exenta de beatería, entendida aquí en sentido negativo —también de uso común en nuestra habla— de afectada virtud, esto es, de falsa o no auténtica religiosidad. Es así como debe verse, en efecto, a estos «pícaros religiosos» que en el fondo pese a sus fullerías, desmanes, tropelías y delitos, creen servir a Dios, no se apartan de él y de la fe que a él les lleva.

* * *

Y así, Pedro Rincón —cuyo padre, dicho sea de paso, *es persona de calidad, porque es ministro de la Santa Cruzada*— pregunta a Ganchuelo:

—*¿Es vuesa merced, por ventura, ladrón?*

—*Sí —respondió él— para servir a Dios y a las buenas gentes.*

Extrañándose Cortado de la contestación, *respondió el mozo:*

— *Señor yo no me meto en tologías; lo que sé es que cada uno en su oficio puede alabar a Dios, y más con la orden que tiene dada Monipodio a todos sus ahijados [que] es tan santa y buena... El tiene ordenado que de lo que hurtáremos demos alguna cosa o limosna para el aceite de la lámpara de una imagen muy devota que está en esta ciudad, y en verdad que hemos visto grandes cosas por esta buena obra... Tenemos más: que rezamos nuestro rosario, repartido en toda la semana, y muchos de nosotros no hurtamos el día del viernes, ni tenemos conversación con mujer que se llame María el día del sábado.*

* * *

En su «religiosidad» —que relacionada con el oficio, curiosamente recuerda el «ethos económico» de la ética protestante al que se refirió Max Weber— no tiene cabida el arrepentimiento, o más propiamente aquí, el propósito de la enmienda. Así, pregunta Cortado:

—*Pero dígame vuesa merced: ¿hácese otra restitución u otra penitencia más de la dicha?*

—*En eso de restituir [lo robado] no hay que hablar —respondió el mozo—... [ver en el Capítulo I, El reparto de los frutos o benefi-*

cios del delito] *cuanto más que no hay quien nos mande hacer esta diligencia, a causa de que nunca nos confensamos, y si se sacan cartas de excomuni3n, jam3s llegan a nuestra noticia, porque jam3s vamos a la iglesia al tiempo que se leen; pero s3 van a la iglesia por motivos relacionados con su oficio, en los d3as de jubileo, por la ganancia que nos ofrece el concurso de la mucha gente.*

* * *

Estando por primera vez Rinc3n y Cortado en la casa de Monipodio, *ll3gose en esto la saz3n y punto en que baj3 el se3or Monipodio, tan esperado como bien visto de toda aquella virtuosa compa3a. Tan esperado; se ha se3alado al respecto que «dada la continua intromisi3n de lo religioso y espiritual en lo picaresco que se observa a todo lo largo de esta novelita, Monipodio, en este momento, se aparece a su congregaci3n (cofrad3a) como una especie de Mes3as laico» (Juan Bautista Avalle-Arce).*

En la casa de Monipodio, *estaba pegada a la pared una imagen de Nuestra Se3ora, de estas de mala estampa, y m3s abajo pend3a una sportilla de palma y... una almof3a blanca [escudilla grande], por do coligi3 Rinc3n que la sportilla ser3a de cepo para limosna, y la almof3a, de tener agua bendita, y as3 era la verdad.*

Estando en esto, entraron en la casa... dos viejos... con sendos rosarios de sonadoras cuentas en las manos. Tras ellos entr3 una vieja... y, sin decir nada, se fue a la sala, y habiendo tomado agua bendita, con grand3sima devoci3n, se puso de rodillas ante la imagen y... habiendo primero besado el suelo y levantados los brazos y los ojos al cielo otras tantas, se levant3 y ech3 su limosna en la sportilla y se sali3 con los dem3s al patio.

* * *

En otro momento del relato Monipodio pregunta a Rinconete y Cortadillo el nombre de sus padres, *porque tenemos de costumbre de hacer decir cada a3o ciertas misas por las 3nimas de nuestros difuntos y bienhechores, sacando el estupendo [estipendio] para la limosna de quien las dice de alguna parte de lo que se garbea [roba], y estas tales misas, as3 dichas como pagadas dicen que aprovecha a las tales 3nimas por v3a de naufragio [sufragio] y caen debajo de nuestros bienhechores.*

* * *

El «extremo culminante, quizá, de la miópica perspectiva que separa virtud y pecado, propia de la cofradía de Monipodio» (Juan Bautista Avalor-Arce), surge cuando el rufián Repolido maltrata a la prostituta la Cariharta por no haberle dado suficiente dinero para jugar a las cartas, pues *me envió a pedir... treinta reales, y no le envié más de veinticuatro, que el trabajo y el afán con que yo los había ganado ruego yo a los cielos que vayan en descuento de mis pecados.*

Preguntando Rinconete a Monipodio quiénes eran y que actividad tenían los *avispones* —a los que ya nos hemos referido con anterioridad—, le responde que *eran hombres de mucha verdad, y muy honrados, y de buena vida y fama, temerosos de Dios y de sus conciencias, que cada día oían misa con extraña devoción.*

En la ya referida disputa entre la Cariharta y el Repolido éste le dice:

—*¡Ea boba... acabemos ya... y mire no se ensanche por verme hablar tan manso y venir tan rendido; porque, ¡vive el Dador!, si se me sube la cólera al campanario que sea peor la recaída que la caída! Humíllese, y humillémonos todos, y no demos de comer al diablo.*

Y ella, cuando *sintió que [el Repolido] se iba enojado, salió diciendo:*

—*¡Téngale, no se vaya, que hará de las suyas! ¿No ven que va enojado, y es un Judas Macarelo en esto de la valentía?*

Aunque equivocándose en el apodo, demuestra la Cariharta ser buena conocedora de los Evangelios pues, «Judas... por su valentía fue llamado Macabeo, que en lengua griega vale tanto como peleador o valiente guerrero» (Sebastián de Covarrubias Orozco).

* * *

Quejándose Monipodio de que *anda muy flaco el oficio*, continúa señalando que, *tras este tiempo vendrá otro y habrá que hacer más de lo que quisiéremos: que no se mueve la hoja sin la voluntad de Dios.* Una versión más del refrán: «a Dios rogando y con el mazo dando».

Reunida toda la rufianesca en el patio de Monipodio para merendar, dice la vieja [la señora Pipota] que *había rezado a la imagen:*

—*Hijo Monipodio, yo no estoy para fiestas... antes que sea medio día tengo que ir a cumplir mis devociones y poner mis candelicas a Nuestra Señora de las Aguas y al Santo Crucifijo de Santo Agustín, que no lo dejaría de hacer si nevase y ventiscase.*

Preguntó a sus «colegas de profesión», niñas, si tenían algún cuarto para comprar las candelicas de mi devoción [a lo que] respondió la Gananciosa: tome, ahí le doy dos cuartos: de uno le ruego que compre una para mí, y se la ponga al señor San Miguel; y si puede comprar dos, ponga la otra al señor San Blas que son mis abogados («San Miguel vence al diablo y San Blas es el patrono contra los males de garganta, y la horca afectaba por igual a diablos y gargantas»; Juan Bautista Avalle-Arce).

* * *

Ya al final de la Novela se cuenta que a Rinconete, *dábale gran risa pensar en los vocablos que había oído a Monipodio y a los demás de su compañía y bendita comunidad... especialmente le cayó en gracia cuando dijo [la Cariharta, como se vio] que el trabajo que había pasado en ganar los veinticuatro reales lo recibiese el cielo en descuento de sus pecados... y sobre todo le admiraba la seguridad que tenían y la confianza de irse al cielo con no fallar a sus devociones, estando tan llenos de hurtos, y de homicidios y de ofensas a Dios. Y reíase de la otra buena vieja de la Pipota que dejaba la canasta de colar hurtada, guardada en su casa y se iba a poner candelillas de cera a las imágenes y con ello pensaba en irse al cielo calzada y vestida.*

Capítulo VI

La relacion del asturianillo

Hay un pasaje en la Novela que narra un oficio distinto al de delinquir que en sus múltiples facetas es al que aquélla se refiere de modo reiterado.

Cortado y Rincón llegan a Sevilla y *se fueron a ver la ciudad, y admiróles... el gran concurso de gentes del río, porque era en tiempo de cargazón de flota y había en él seis galeras... Echaron de ver los muchos muchachos de la esportilla que por allí andaban; informáronse de uno de ellos qué oficio era aquél, y si era de mucho trabajo, y de qué ganancia.*

Un muchacho asturiano que fue a quien le hicieron la pregunta respondió que el oficio era descansado y de que no se pagaba alcabala, y que algunos días salía con cinco y con seis reales de ganancia, con que comía y bebía y triunfaba como cuerpo de rey.

El oficio, a lo que parece no mal pagado a la vista de cómo se expresa el mozo, desvela la figura contractual del arrendamiento de servi-

cios materializada en lo que podría denominarse un pequeño transportista autónomo.

Al respecto cabe indicar, por una parte, que no parece ser un oficio agremiado o cuando menos uno con reglas rígidas y estrictas pues Rincón y Cortado vieron que *lo podían usar sin examen*, y además con rapidez, de modo que —una vez adquiridos los utensilios necesarios para la realización del oficio como de seguido se va a ver— *dentro de dos horas pudieran estar graduados en el nuevo oficio, según les ensayaban las esportillas y asentaban los costales*. Y por otra, que ambos pilluelos *determinaron de comprar los instrumentos necesarios para usarle [el oficio]... Y preguntándole al asturiano qué habían de comprar, les respondió que sendos costales pequeños, limpios o nuevos, y cada uno tres espuertas de palma, dos grandes y una pequeña, en las cuales se repartía la carne, pescado y fruta, y en el costal, el pan; y él los guió donde lo vendían, y ellos... lo compraron todo*.

Las cosas objeto de transporte son la comida y alimentos desde la carnicería, pescadería o los mercados hasta las viviendas particulares, bodegones, locales o almacenes. Así, Rincón y Cortado ven bien *la relación del asturianillo* —dicho sea de paso con Juan Baustista Avelle Arce «interesante dato acerca de la migración interna de aquella época»— *por parecerles que venía como de molde para poder usar el suyo [de rateros] con cubierta y seguridad, por la comodidad que ofrecía de entrar en todas las casas, tanto más ganada ya la confianza de los clientes, porque el crédito... era lo que más importaba en aquél ejercicio*.

Pero, el hecho de que encontrasen al asturianillo y a otros muchachos del mismo oficio junto al río, y que aquél les avise *de los puestos dónde habían de acudir*, además de los dichos, *todas las tardes, al río*, lleva a pensar que el oficio se extendía también, dado el caso, a labores de carga y descarga de buques, una suerte por tanto de estibador portuario, transportando mercancías desde el buque a instalaciones, locales o almacenes dentro o fuera de la zona del puerto, y desde éstos a aquél.

Repárese finalmente que el *asturianillo* informa a Diego Cortado y Pedro Rincón de que en su oficio *no se pagaba alcabala*. Como se lee en *El Quijote: y estás en tu casa, donde eres señor della, como el rey de sus alcabalas* (Prólogo a la Primera Parte).

La alcabala, palabra de origen árabe, era un impuesto indirecto sobre el gasto que, en los contratos de compraventa, pagaba el vendedor al fisco y ambos contratantes en el de permuta. Generalmente el porcentaje era del diez por ciento del valor de lo que se vendía o permutaba y cuyo cobro se arrendaba a particulares, actividad que por cierto, y entre otras, desempeñó Cervantes. Este tributo apareció reinando Alfonso X y se generalizó con Alfonso XI en 1342. Las Cortes de Cádiz

lo suprimieron junto a otros impuestos indirectos, pero no desapareció definitivamente hasta la reforma tributaria del Ministro de Hacienda Alejandro Mon ocurrida en 1845. En definitiva, podría decirse, una especie de impuesto de la época sobre el valor añadido.

Capítulo VII

Lenguaje y vocabulario jurídico

Además de todo lo señalado y comentado, la Novela pone una vez más de manifiesto la afición y el gusto de Cervantes por la utilización de fraseología, lenguaje y vocabulario jurídico.

Sanciones de Derecho Canónico

Cortado se declara inocente del ya referido robo a un sacristán de una bolsita con dinero y, entre otras cosas, alega lo siguiente en su defensa:

—*Cuanto más, que cartas de descomunión hay, paulinas y buena diligencia, que es madre de la buena ventura; aunque, a la verdad, no quisiera yo ser el llevador de tal bolsa, porque si es que vuesa merced tiene alguna orden sacra, parecermehía a mí que había cometido algún grande incesto o sacrilegio.*

Como señala Francisco Rodríguez Marín, de lo dicho por Diego Cortado se desprende que Cervantes menciona y distingue con claridad dos tipos de sanciones propias del Derecho Canónico. Aunque suponían igual pena, se diferenciaban sin embargo por el rango de la autoridad eclesiástica que las promulgaba: obispos y sus tribunales, las primeras; el Sumo Pontífice, las segundas. Paulina era «la carta o edicto de excomunión que se expide en el tribunal de la Nunciatura, u otro pontificio. Llamóse así porque en tiempo del Papa Paulo III [1534-1549], tomó fuerza la costumbre de estos edictos» («Diccionario de Autoridades»).

El can de Beltrán: ejecución de deuda líquida sin apercibimiento de remate

Cuando un mercader le reclama a Monipodio no haber cumplido el encargo acordado y pagado en parte como señal de dar una cuchillada a un enemigo suyo, que asimismo era mercader, el jefe del hampa sevi-

llana pregunta a Chiquiznaque —*oficial a cuyo cargo estaba su negocio— si había cumplido con la obra que se le encomendó de la cuchillada de a catorce.*

El rufián responde diciendo haber herido no al mercader *por tener el rostro tan pequeño que era imposible de toda imposibilidad caber en él cuchillada de catorce puntos* por lo que se la dio a su lacayo.

—*Más quisiera —dijo el caballero [mercader]— que se la hubiera dado al amo una de a siete que al criado una de catorce,* y le reprocha a Monipodio que, pese a lo acontecido, éste diga que ha cumplido su palabra y que, por tanto, el criminal comitente tiene que pagar el resto de los ducados acordados.

Señala al respecto Chiquiznaque:

—*Bien parece que no se acuerda de aquel refrán que dice: «Quien bien quiere a Beltrán, bien quiere a su can».*

—*¿Pues en qué modo puede venir aquí a propósito ese refrán? —replicó el caballero.*

—*¿Pues no es lo mismo —prosiguió Chiquiznaque— decir: «Quien mal quiere a Beltrán, mal quiere a su can»? Y así, Beltrán es el mercader, voacé le quiere mal, su lacayo es su can, y dando al can se da a Beltrán, y la deuda queda líquida y trae aparejada ejecución: por eso no hay más sino pagar luego sin apereamiento de remate.*

De nuevo muestra Cervantes conocimientos jurídicos —en este caso de Derecho Procesal Civil— muy por encima de los comunes. Se insta a que el mercader comitente pague el precio estipulado so pena de acudir a subasta encaminada a la enajenación forzosa de sus bienes con los que satisfacer la deuda contraída.

Conceptos de Derecho Civil sucesorio y contractual general

Bien que de pasada, Cervantes hace referencia a determinados conceptos de Derecho Civil sucesorio y contractual general.

Así, la señora Pipota alabando la conducta de la Gananciosa, prostituta de profesión, de darle *dos cuartos* para poner *candelicas* a la virgen y a los santos de su devoción, le dice:

—*Muy bien harás hija, y mira no seas miserable: que es de mucha importancia llevar la persona las candelas delante de sí antes que se muera y no aguardar a que las pongan los herederos o albaceas.*

Por experiencia familiar, además de por sus propios conocimientos jurídicos, sabe bien Cervantes distinguir —aunque en una misma persona se pueden dar ambas condiciones— diríamos hoy con nuestro Código Civil, entre el heredero, esto es el causahabiente o derechohabiente, en definitiva el sucesor (universal) del fallecido, destinatario del patrimonio relicto, total o parcialmente (circunstancias del legado aparte), continuador por tanto de las relaciones jurídicas del causante no extintas con la muerte; distinguir, decíamos, entre el heredero y el albacea, persona ésta normalmente de la confianza del causante encargada de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el testamento entre otras posibles tareas encomendadas no relacionadas o relacionadas, directa o indirectamente con la última voluntad del causante.

* * *

Por otra parte —y como se relató en el Capítulo II sobre la División y Organización del Trabajo— cuando Monipodio no cumple con el delictivo encargo encomendado por el mercader, éste dice:

—*En efecto, conmigo no se ha cumplido como era razón, pero no importa; poco mella me harán los treinta ducados que dejé en señal.*

Utiliza aquí Cervantes el término *señal* (lo hace también por ejemplo en la Novela Ejemplar *La Gitanilla*), para significar lo que en realidad tal expresión significa en el mundo del derecho: parte del precio que se abona por adelantado por una de las partes contratantes para afianzar o asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la otra. En definitiva, es la entrega a cuenta que —como se vio en el supra mencionado Capítulo— realiza la clientela para que Monipodio y sus rufianes ejecuten el «*Memorial de cuchilladas, palos y agravios*» que han de darse por haber sido contratado.

Capítulo VII

Un episodio de violencia doméstica

Se deja para el final un episodio de la Novela que bien se puede calificar de «violencia doméstica», expresión esta que con Arturo Pérez-Reverte y otros académicos de la Real de nuestra lengua «es más recta y adecuada» que el anglicismo, tan manido últimamente, de «violencia de género». Y lo hacemos por su importancia actual en nuestro país dado su aumento espectacular en los últimos tiempos y porque según estudios de encuesta realizados recientemente, es uno de los problemas

que más preocupa a la población española. Amenazas, agresiones físicas o psíquicas, homicidios o asesinatos constituyen el triste y condenable resultado de esta violencia que, por cierto no es ignorada en *El Quijote* mostrando su preocupación al respecto Teresa Panza (Capítulo V de la Segunda Parte).

En el episodio de la Novela que a continuación se dirá, muestra Cervantes, en el tenor y en el espíritu de la letra, no pocos de los problemas y cuestiones que están en la raíz de esta clase de violencia, y al tiempo acompañándola, le sirven de soporte: normalmente el bajo nivel cultural y económico de agresores y víctimas; el arrepentimiento posterior que en ocasiones muestra o finge mostrar el maltratador; asimismo en ocasiones, la resignación de la víctima acompañada de un sórdido silencio principalmente fruto del miedo; o el perdón de ésta por amor, dependencia económica o psicológica del maltratado o, de nuevo por miedo...

Juliana la Cariharta, venía descabellada y la cara llena de tolonrones [chichones] y así como entró en el patio [de Monipodio] se cayó al suelo desmayada. Acudieron a socorrerla la Gananciosa y la Escalanta, y desabrochándola el pecho, la hallaron toda denegrida y como magullada.

Hablando con Monipodio, la Cariharta comenzó a lanzar quejas e impropiedades contra Repolido su *respeto*, por el trato de él recibido.

Y alzándose al instante las faldas hasta la rodilla, y aun un poco más [para mostrar sus carnes], las descubrió llenas de cardenales.

Preguntándole Monipodio cuál podía haber sido la causa de lo que había hecho el Repolido, respondió que no le daba para el juego todo el dinero que él creía que tenía. Y así, prosigue *la Cariharta, esta mañana me sacó al campo... y allí, entre unos olivares, me desnudó, y con la petrina [correa, cinturón] sin excusar ni recoger los hierros... me dio tantos azotes que me dejó por muerta. De la cual verdadera historia son buenos testigos estos cardenales que mirais.*

La Gananciosa tomó la mano a consolarla, diciéndole:

—*Quiero —dijo— que sepas, hermana Cariharta, si no lo sabes, que a lo que se quiere bien se castiga; y cuando estos bellacones nos dan, y azotan, y acocean, entonces nos adoran; si no, confíesame una verdad, por tu vida: después que te hubo Repolido castigado y brumado, ¿no te hizo alguna caricia?*

—*¿Cómo una? —respondió la llorona—. Cien mil me hizo... y aun me parece que casi se le saltaron las lágrimas de los ojos después de haberme molido.*

—*No hay de dudar en eso —replicó la Gananciosa—. Y lloraría de pena de ver cuál te había puesto: que estos tales hombres, y en*

tales casos, no han cometido la culpa cuando les viene el arrepentimiento.

Monipodio que momentos antes había prometido por dos veces a la Cariharta hacerle justicia —y *todos los bravos que allí estaban*— juzga la acción de Repolido como cobarde y delictiva:

- En verdad* —respondió Monipodio— *que no ha de entrar por estas puertas el cobarde envesado [azotado, curtido por los azotes] si primero no hace una manifiesta penitencia del cometido delito.*
 —*¡Ay!* —dijo a esta sazón la Juliana. *No diga vuesa merced, señor Monipodio, mal de aquel maldito: que con cuán malo es, le quiero más que a las telas de mi corazón [lo más profundo e íntimo de éste].*

Al rato llega el Repolido a la casa de Monipodio. Después de una discusión con la Cariharta —que no quería salir a recibirlo— (más ruidosa y aparatosa que real y seria, parece) dijo Monipodio:

- En mi presencia no ha de haber demasías: la Cariharta saldrá no por amenazas, sino por amor mío, y todo se hará bien: que las riñas entre los que bien se quieren son causa de mayor gusto cuando se hacen las paces...*

Como ya se dijo con anterioridad, comenzaron todos a cantar y tocar improvisados y originales instrumentos. Y luego Monipodio dándose gran prisa al meneo de sus tejoletas, dijo:

*Riñen dos amantes: hácese la paz:
 si el enojo, es grande, es el gusto más.*

No quiso la Cariharta pasar su gusto en silencio, porque tomando otro chapín se metió en danza, y acompañó a las demás diciendo:

*Detente, enojado, no me azotes más;
 que si bien lo miras, a tus carnes das.*

- Cántese a lo llano* —dijo a esta sazón Repolido— *y no se toquen estorias pasadas que no hay para qué: lo pasado sea pasado, y tómese otra vereda, y basta.*

* * *

Basta pues, estimados lectores.

FINIS